

RESOLUCIÓN DE 19 DE OCTUBRE DE 2016 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE PALENCIA, POR LA QUE SE EFECTÚA EL RECONOCIMIENTO COMO CENTROS DE FORMACIÓN EN PRÁCTICAS VINCULADOS A LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE LAS ASIGNATURAS DEL PRACTICUM DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS DE GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL Y GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por la *ORDEN EDU/641/2012, de 25 de julio*, se regula la realización de las prácticas de las asignaturas del practicum de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria en determinados centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que imparten estas enseñanzas y se delega la competencia para dictar resolución sobre la acreditación de los maestros tutores de prácticas y sobre el reconocimiento de los centros de formación en prácticas.

SEGUNDO.- Por la *ORDEN EDU/745/2016, de 19 de agosto*, se efectúa convocatoria para el reconocimiento, actualización y renuncia de centros de formación en prácticas y para la acreditación y renuncia de maestros tutores de prácticas vinculados a la realización de las prácticas de las asignaturas del practicum de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y Grado en Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.

TERCERO.- Al amparo de esta convocatoria se presentaron en esta dirección provincial las correspondientes solicitudes de reconocimiento como centros de formación en prácticas.

CUARTO.- La comisión provincial de prácticas de grado de esta provincia, en sesión celebrada con fecha de 14 de octubre de 2016 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.3.d) de la *ORDEN EDU/641/2012, de 25 de julio*, realizó propuesta de centros a reconocer como centros de formación en prácticas, teniendo en cuenta el número de solicitudes presentadas, la posible distribución del alumnado del practicum y la participación de los centros en las actuaciones educativas recogidas en el artículo 5.5. de la citada orden.

QUINTO.- La comisión regional de prácticas de grado, por acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2016, aprobó la mencionada propuesta provincial de reconocimiento de centros de formación en prácticas en desarrollo de la función atribuida en el artículo 8.4.c) de la *ORDEN EDU/641/2012, de 25 de julio*, a la comisión regional.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Resulta de aplicación al presente procedimiento la *ORDEN EDU/641/2012, de 25 de julio, por la que se regula la realización de las prácticas de las asignaturas del practicum de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que imparten estas enseñanzas y se delega la competencia para dictar resolución sobre el reconocimiento de centros de formación en prácticas y sobre la acreditación de los maestros tutores de prácticas* y la *ORDEN EDU/745/2016, de 19 de agosto, por la que se efectúa convocatoria para el reconocimiento, actualización y renuncia de centros de formación en prácticas y para la acreditación y renuncia de maestros tutores de prácticas vinculados a la realización de las prácticas de las asignaturas del practicum de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.*



SEGUNDO.- El reconocimiento de los centros solicitantes como centros de formación en prácticas se realizará mediante resolución del titular de la dirección provincial, por delegación del Consejero de Educación, según dispone el artículo 4.4. de la *ORDEN EDU/641/2012, de 25 de julio*.

En su virtud, vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho, esta dirección provincial

RESUELVE

PRIMERO.- Reconocer y actualizar como centros de formación en prácticas vinculados a la realización de las prácticas de las asignaturas del practicum de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y Grado en Educación Primaria de la provincia de Palencia a los centros relacionados en el anexo.

SEGUNDO.- Dar publicidad a esta resolución mediante su publicación en el tablón de anuncios de la dirección provincial de educación y en la página web de la Consejería de Educación: <http://www.educa.jcyl.es>.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los centros privados concertados podrán interponer recurso de reposición ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la *Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común* y en los artículos 2 y 61.1.d) de la *Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y Administración de la comunidad de Castilla y León*, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 10, 14 y 46 de la *Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa*.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN
(P.D. EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE PALENCIA,
artículo 4.4. de la *ORDEN EDU/641/2012, de 25 de julio*).



Fdo.: Sabino Herrero del Campo.



ANEXO

Centros reconocidos como centros de formación en prácticas al amparo de las convocatorias efectuadas por la *ORDEN EDU/75/2012, de 15 de febrero*; la *ORDEN EDU/705/2012, de 23 de agosto* y procedimientos extraordinarios; la *ORDEN EDU/705/2013, de 28 de agosto*; la *ORDEN EDU/738/2014, de 20 de agosto*, *ORDEN EDU/710/2015, de 20 de agosto*, *ORDEN EDU/745/2016, de 19 de agosto* y que continúan manteniendo el reconocimiento.

	TIPO CENTRO	NOMBRE	LOCALIDAD
1	EEI	ALONSO BERRUGUETE	LANTADILLA
2	CEIP	ALONSO BERRUGUETE	PAREDAS DE NAVA
3	CEIP	ANACLETO OREJÓN	ASTUDILLO
4	CEIP	ÁNGEL ABIA	VENTA DE BAÑOS
5	CEIP	AVE MARÍA	PALENCIA
6	CENTRO	BLANCA DE CASTILLA	PALENCIA
7	CEIP	BLAS SIERRA	PALENCIA
8	CRA	CAMPOS DE CASTILLA	BECERRIL DE CAMPOS
9	CEIP	CARLOS CASADO DEL ALISAL	VILLADA
10	CEE	CARRECHIQUILLA	PALENCIA
11	CEIP	CASTILLA Y LEÓN	AGUILAR DE CAMPOO
12	CEIP	CIUDAD DE BUENOS AIRES	PALENCIA
13	CEIP	CONDE DE VALLELLANO	AMPUDIA
14	CEIP	DE VILLALOBON	VILLALOBON
15	CRA	DEL CERRATO	TARIEGO
16	CEIP	EL OTERO	GUARDO
17	CEIP	FRANCISCO ARGOS	VENTA DE BAÑOS
18	CEIP	GÓMEZ MANRIQUE	VILLAMURIEL DE CERRATO
19	CEIP	HÉROES DE LA INDEPENDENCIA	TORQUEMADA
20	CEIP	JORGE MANRIQUE	PALENCIA
21	CEIP	JUAN MENA DE LA CRUZ	PALENCIA
22	CENTRO	LA SALLE	PALENCIA
23	CEIP	LAS ROZAS	GUARDO
24	CENTRO	MARISTA CASTILLA	PALENCIA
25	CEIP	MARQUÉS DE SANTILLANA	PALENCIA
26	CEIP	MARQUÉS DE SANTILLANA	CARRION DE LOS CONDES
27	CEIP	MIGUEL DE CERVANTES	ALAR DEL REY
28	CEIP	MODESTO LAFUENTE	CERVERA DE PISUERGA
29	CEIP	MODESTO LAFUENTE	PALENCIA
30	CEIP	NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD	HERRERA DE PISUERGA
31	CENTRO	NUESTRA SEÑORA DE LA PROVIDENCIA	PALENCIA
32	CEIP	NUESTRA SEÑORA DE RONTE	OSORNO
33	CEIP	PABLO SAENZ	FROMISTA
34	CEIP	PADRE CLARET	PALENCIA





35	CEIP	PADRE HONORATO DEL VAL	MONZON DE CAMPOS
36	CEIP	PAN Y GUINDAS	PALENCIA
37	CEIP	PRADERA DE LA AGUILERA	VILLAMURIEL DE CERRATO
38	CEIP	RAMÓN CARANDE Y THOVAR	PALENCIA
39	CEIP	REYES CATÓLICOS	DUEÑAS
40	CENTRO	SAGRADO CORAZÓN	VENTA DE BAÑOS
41	CEIP	SAN AGUSTÍN	FUENTES DE NAVA
42	CENTRO	SAN GREGORIO-NTRA.SRA.DE LA COMPASION	AGUILAR DE CAMPOO
43	CENTRO	SAN JOSÉ	PALENCIA
44	CEIP	SAN PEDRO	BALTANAS
45	CENTRO	SANTA RITA	PALENCIA
46	CENTRO	SANTO ÁNGEL	PALENCIA
47	CENTRO	SANTO DOMINGO DE GUZMÁN	PALENCIA
48	CEIP	SOFÍA TARTILÁN	PALENCIA
49	CEIP	TELLO TÉLLEZ DE MENESES	PALENCIA
50	CEIP	VEGARREDONDA	GUARDO
51	CEIP	VILLA Y TIERRA	SALDAÑA

